MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
Intendencia Municipal
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muni_quiindy@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 400/13

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA ING. ROCIO RAMIREZ, LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARAREALIZACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CON OBTENCION DE LICENCIA AMBIENTAL.

VISTO:

El acto de apertura de ofertas técnicas realizada en fecha 19 de setiembre del Cte., a las 07:30 hs, en la oficina de la Intendencia Municipal;

El acto de apertura de propuestas económicas realizada en fecha 26 de setiembre del Cte., a las 08:30 hs, en la oficina de la Intendencia Municipal;

El Cuadro comparativo de Ofertas de las consultoras participantes,

El informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Quiindy, y:

CONSIDERANDO:

Que el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las mismas de acuerdo con los criterios de evaluación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses del Municipio.

Que, ante los resultados obtenidos en la evaluación de las propuestas, el comité evalúa que la propuesta seleccionada es la presentada por la Ing. Rocío Ramírez con el Puntaje de 97/100 pts.

Que el Articulo 34, inciso c), de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, dice "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta la urgencia de realizar lo antes posible la consultoría, debido a la necesidad del Municipio de contar con las licencias ambientales, requisito legal ineludible y obligatorio para las obras y emprendimientos a ser llevada a cabo en el presente año en estos lugares.

Que, en el Artículo 28 – ADJUDICACION – de la Ley Nº 2.051/03, en su primer párrafo, menciona; *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, por tanto:

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL QUIINDY DEPARTAMENTO DE PARAGUARI

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

Intendencia Municipal

Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá

IX Departamento de Paraguarí

Email: muni_quiindy@hotmail.com

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art.1°: Adjudicar a la Ing. **Rocío Ramírez** la CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL,CON OBTENCION DE LICENCIA AMBIENTAL por la suma total de Gs. 21.500.000 (Guaraníes veintiún millones quinientos mil)., IVA INCLUIDO, conforme a las especificaciones técnicas de las bases y condiciones del llamado de referencia.-

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Quiindy, 08 de octubre de 2013

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

.....

Luz María Cuenca
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE PARAGUARI QUIINDY

.....

Prof. María Gloria Caballero
Intendente Municipal